

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de General Escobedo, N. L., siendo las diecinueve horas con doce minutos del día ocho de junio de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Av. Paseo de la Amistad número trescientos dos de la colonia Infonavit Monterreal de este municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, contando con la presencia de las funcionarias y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Mtra. Gisela Azpilcueta Salinas, Consejera Presidenta; C. Dr. Sergio Alejandro Quiroga Chapa, Consejero Secretario; C. Mtra. Lizeth Águeda De León Zamora, Consejera Vocal; así como el C. Lic. Alejandro Cantú Miller, en su carácter de Consejero Suplente. También estuvieron presentes las y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Mario Antonio Guerra Castro, representante propietario del Partido Acción Nacional; la C. Cynthia Melissa Salazar Jaramillo, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; el C. Omar Chávez Valadez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; la C. Marcela Guadalupe Segura Hernández, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; el C. Jaime Herrera Briseño, representante propietario del Partido Nueva Alianza Nuevo León; la C. Laura Cecilia Mata López, representante propietaria del Partido Morena; y el C. Marco París López Carreño, representante propietario del Partido Redes Sociales Progresistas. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia y, una vez hecho lo anterior, declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento; 4. Acuerdo relativo al desarrollo del cómputo municipal; 5. Informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los

lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo; y 6. Informe sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las consejeras y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento, la Consejera Presidenta mencionó que, de acuerdo a lo informado y analizado en la reunión de trabajo llevada a cabo antes de la sesión, se determinaron las casillas susceptibles de recuento, siendo la cantidad de ciento sesenta y cuatro casillas, conforme al listado que se entregó a las y los presentes, en el cual se describen las inconsistencias observadas, mencionando asimismo que, una vez verificados los resultados reflejados en el SIPRE, se determinó que la diferencia en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación municipal es igual a 3.7978 %, no existiendo el indicio consistente en una diferencia igual o menor al punto cinco por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, el cual es requisito para el recuento total de votos; informó asimismo que, a fin de llevar a cabo el recuento de los paquetes enlistados, se implementarían dos grupos de trabajo con ocho puntos de recuento, cada uno. Para el desahogo del punto número 4 del orden del día, correspondiente al acuerdo relativo al desarrollo del cómputo municipal, la Consejera Presidenta solicitó al Consejero Secretario dar lectura a una síntesis del acuerdo referido; y terminada la lectura, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las y los consejeros la aprobación del mismo, aprobándose por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar a la Comisión Estatal Electoral. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo, la Consejera Presidenta informó que los grupos de trabajo se instalará en el área destinada para


el SIPRE informando que, una vez iniciada la sesión de cómputo el día nueve de junio, el procedimiento del cómputo mediante el cotejo de actas en la mesa de sesiones se llevaría a cabo de manera simultánea al recuento de paquetes en el grupo de trabajo; por lo que el personal auxiliar de control de bodega trasladaría los paquetes a la mesa de sesiones y al grupo de trabajo; y ya que el procedimiento de recuento se realizaría en las instalaciones de la Comisión Municipal Electoral, no sería necesaria la implementación de medidas accesorias de seguridad y custodia. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo, la Consejera Presidenta informó que los partidos políticos podrían acreditar un representante ante grupo de trabajo, pudiendo acreditar adicionalmente una persona auxiliar de representante cuando se crearan dos puntos de recuento en el grupo de trabajo, y así sucesivamente por cada punto de recuento adicional, mencionando que la acreditación de representantes de los partidos políticos la podría realizar la persona que se hubiera autorizado por la o el representante del partido ante la Comisión Estatal Electoral. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con diecinueve minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Dr. Sergio Alejandro Quiroga Chapa, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.



C. Mtra. Gisela Azpilcueta Salinas
Consejera Presidenta



C. Sergio Alejandro Quiroga Chapa
Consejero Secretario



C. Mtra. Lizeth Agueda De León
Zamora
Consejera Vocal



C. Lic. Alejandro Cantú Miller
Consejero Suplente

Representante del Partido Acción Nacional

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Representante del Partido Verde Ecologista de México

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Representante del Partido Nueva Alianza Nuevo León

Representante del Partido Morena

Representante del Partido Redes Sociales Progresistas

